



**Acta de la Junta de Aclaración de Bases  
Licitación Pública Nacional número  
STE-CDMX-LPN-004-2024  
“Adquisición de Conductores Eléctricos”**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 14 de octubre de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 1.7 y 3.1 de las Bases del procedimiento, relativo a la **“Adquisición de Conductores Eléctricos”**; con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas.-----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos; Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería como **“Área Técnica”**; Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez, Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero; Mtro. Marco Antonio Morales García; Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga, Ing. Salvador Briones Reyes, Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas, como **“Área Requirente”**, Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos y el C.P. Leopoldo del Razo Piedras, Contralor Ciudadano integrante de la Red de Contraloría Ciudadana. -----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los “Licitantes” y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.-----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-004-2024, adquirieron bases las personas morales: **Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.; Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V. y Abastecedora Jiresa, S.A. de C.V.**-----



Encontrándose presente el C. Daniel Muñoz Magdaleno, en representación de **Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.**; el C. Oscar Torres Rodríguez, en representación de **Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.** y el C. Carlos Santos Contreras, en representación de **Abastecedora Jiresa, S.A. de C.V.** -----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, señala que previo a la realización de este evento se verificó que los participantes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, no se encuentren sancionados, multados, ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta la constancia de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 14 de octubre de 2024. -----

Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma <https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/ceplicConsulta.php>, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, ésta no carga correctamente ya que la LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS aparece vacía, se adjunta evidencia de la impresión de la pantalla obtenida. -----

Por parte de **“La Convocante”** se realiza las siguientes precisiones respecto del contenido de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

**Primera.** Se modifica lo señalado en la página 24, numeral 3.3, apartado III. Adjudicación de las Bases.---  
**Dice:** *“De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la “Ley”, la adquisición de los bienes se asignará por partida única al “Licitante” y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la “Convocante”, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de licitación y sus anexos.”* -----

**Debe decir:** *“De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la “Ley”, la adquisición de los bienes se asignará por partida al o los “Licitante(s)” y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la “Convocante”, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de licitación y sus anexos.”* -----

**Segunda.-** Página 13, cuadro de Descripción de los Bienes, numeral 3. **Dice:** -----



Partida No.	Descripción	Unidad	Cantidad Máxima
3	<p>CABLE CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO THW-LS/THHW-LS CALIBRE 12 AWG, 600 VOLTS.</p> <p><b>Características:</b>                      Aplicación: Instalaciones eléctricas en interiores y exteriores.                      Construcción: Conductor de cobre suave con aislamiento a base de PVC.                      Propiedades: Resistente a la flama, propagación de incendios, abrasión, aceites, grasas, calor y bajas temperaturas.                      Tensión de operación: 600 Volts.                      Temperatura máxima en el conductor: En aceite 60°C, ambiente húmedo 75°C, ambiente seco 90°C, sobrecarga 105°C y corto circuito 150°C.                      Calibre: 12 AWG.                      Número de hilos: 19.                      Diámetro nominal: 2.26 mm.                      Espesor nominal del aislamiento: 0.76 mm.                      Diámetro exterior nominal: 3.78 mm.                      Presentación: Rollos de 100 mts.                      Cumpla normas: NOM-001-SEDE-2012, NOM-063-SCFI-2001 y <u>NMX-J-010-ANCE-1002018.</u></p>	Metros Lineales	1200

Debe decir: -----

Partida No.	Descripción	Unidad	Cantidad Máxima
3	<p>CABLE CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO THW-LS/THHW-LS CALIBRE 12 AWG, 600 VOLTS.</p> <p><b>Características:</b>                      Aplicación: Instalaciones eléctricas en interiores y exteriores.                      Construcción: Conductor de cobre suave con aislamiento a base de PVC.                      Propiedades: Resistente a la flama, propagación de incendios, abrasión, aceites, grasas, calor y bajas temperaturas.                      Tensión de operación: 600 Volts.                      Temperatura máxima en el conductor: En aceite 60°C, ambiente húmedo 75°C, ambiente seco 90°C, sobrecarga 105°C y corto circuito 150°C.                      Calibre: 12 AWG.                      Número de hilos: 19.                      Diámetro nominal: 2.26 mm.                      Espesor nominal del aislamiento: 0.76 mm.                      Diámetro exterior nominal: 3.78 mm.                      Presentación: Rollos de 100 mts.                      Cumpla normas: NOM-001-SEDE-2012, NOM-063-SCFI-2001 y <u>NMX-J-010-ANCE-2018.</u></p>	Metros Lineales	1200

A continuación, "La Convocante", dará respuesta a cada una de las preguntas que se recibieron por parte de los participantes de manera verbal, escrita y por correo electrónico:-----

Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal; formuló



las preguntas siguientes vía correo electrónico: -----

**Pregunta 1.** En relación al punto 2.3; Plazo y lugares de la entrega de los bienes: solicito a la convocante ampliar el plazo como fecha límite al día 20 de diciembre para la entrega total de los bienes, en el entendido que si mi representada es adjudicada en alguna o algunas de las partidas siempre haremos lo posible por entregar antes del plazo límite el total del contrato asignado.-----

**Respuesta.** No se acepta su propuesta, toda vez que la entrega de las bienes se relaciona con la recepción de la factura y trámite de pago; en ese sentido, atendiendo a los plazos previstos para el cierre presupuestal del ejercicio 2024 (trámite de facturas y pagos), no es posible ampliar la fecha. -----

**Pregunta 2.** En referencia a la partida 15 código 2503555 página 59 del anexo C, Cable de Energía de Aluminio Vulcanel XLP, 25KV calibre 1/0 AWG. La convocante solicita 2,000 metros lineales, la pregunta es: ¿podemos entregar bobinas de distintos metrajes que sumen la totalidad de los 2,000 metros?-----

**Respuesta.** No será posible entregar bobinas menores a 500 metros de longitud, ya que por la extensión del tendido de cable que se realiza, no es conveniente utilizar bobinas más cortas. -----

**Pregunta 3.** Referente a la partida 14 código 3135373 Cable Neutranel AAC-AAC, calibre 6 AWG 600V, 75 C, la convocante solicita presentación de rollos de 50 metros, la pregunta es ¿podemos hacer la entrega en un solo tramo el total de la partida? -----

**Respuesta.** Se acepta su propuesta. -----

**Pregunta 4.** Para la partida 16 código 5200613 y partida 18 código 5200654, la convocante no menciona si se requiere en rollos de metraje específico para la entrega, la pregunta es ¿podemos entregar en una solo rollo los metros que solicita la partida correspondiente? -----

**Respuesta.** Se acepta su propuesta. -----

**Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.,** por conducto de su representante legal; formuló las preguntas siguientes vía correo electrónico: -----

**Pregunta 1**-----

PUNTO 2.2 TERCER PARRAFO, ESPECIFICACIONES: DICE: La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional será por partida, respetando las especificaciones establecidas en el numeral "11.6 Anexo Técnico", de conformidad con el artículo 33, fracción VIII de la "Ley".-----

Y EN EL PUNTO 3.3, NUMERAL III ADJUDICACION: DICE: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la "Ley", la adquisición de los bienes se asignará por partida única al "licitante" y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, mejor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la "convocante", siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de licitación y sus anexos.-----



PREGUNTA: FAVOR DE ACLARAR SI LA ADJUDICACION SE HARA POR PARTIDA INDIVIDUAL O POR PARTIDA UNICA, ENTENDIENDOSE POR PARTIDA UNICA, QUE SI NO COTIZAMOS EL TOTAL DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS LIMITARIAN NUESTRA PARTICIPACIÓN O NO PODREMOS PARTICIPAR.-----

**Respuesta.** De conformidad con la Precisión Primera efectuada por "La Convocante" en este acto, se informa que la adjudicación de los bienes será por Partida. -----

**Pregunta 2.** Se solicita a la convocante nos proporcionen de manera editable el anexo técnico.-----

**Respuesta.** En este acto se entrega a todos los "Licitantes" en formato editable las Bases y Anexo Técnico.-----

**Pregunta 3.** En las partidas 1 y 2 se especifica cable desnudo de temple suave, calibre 14 y 10. Para asegurar un mejor rendimiento, ¿podrían considerar la opción de utilizar cable de 19 hilos en lugar del de 7 hilos, dado que esto podría mejorar la flexibilidad, conductividad?-----

**Respuesta.** Se acepta su propuesta.-----

**Pregunta 4.** Para las partidas 10 y 11 se especifica cable de uso rudo tipo SJO, calibre 2x16 y 4x12, a 300V. Para asegurar un mejor rendimiento y mayor capacidad, ¿podríamos ofrecer un cable tipo ST con un rendimiento de operación de 600V, lo cual garantizaría una mayor eficiencia?-----

**Respuesta.** No se acepta su propuesta.-----

**Abastecedora Jiresa, S.A. de C.V.,** por conducto de su representante legal; formuló las preguntas siguientes vía correo electrónico: -----

**Pregunta 1.** En las Bases de la Licitación solicitan dos tipos de redacción del texto de la Fianza, en el numeral 5. **5.2. Características y contenido**-----

Dentro del texto de la fianza de formalidad de la propuesta, deberán transcribirse las siguientes leyendas: "La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-004-2024; así como el sostenimiento de la propuesta económica:-----

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.-----

La fianza garantía de sostenimiento de la propuesta económica podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.-----

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".-----



**11.4. Anexo D**

ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México  
Para garantizar por (nombre o razón social completo del "El Proveedor", persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del "El Proveedor" o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), el 5% del monto máximo a ejercer sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% del monto máximo a ejercer con número y letra), de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, número (anotar el número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) relativa a (anotar el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que "El Proveedor" o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.-----  
Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.-----

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.-----

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.-----

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".-----

¿Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare ¿Si un texto es el complemento del otro o bien cuál será el que se respete como formato?-----

**Respuesta.** Ambos apartados se refieren a la garantía de sostenimiento de la propuesta, por lo que será suficiente que dicha garantía contenga el texto señalado en el numeral 11.4 Anexo D de las Bases de Licitación. -----

**Pregunta 2.** ¿Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione las Bases de la presente Licitación en formato digital Editable?-----

**Respuesta.** En este acto se entrega a todos los "Licitantes" en formato editable las Bases y Anexo Técnico.-----

**Pregunta 3.** En las Bases de la Licitación en la partida 1 dice Cable de Cobre desnudo, temple suave, calibre 14 AWG y dentro de las características; Construcción: 7 hilos. Hacemos de su conocimiento que en fabricación suave solo existe de 19 hilos. ¿Solicitamos amablemente a la convocante realice la



corrección?-----

**Respuesta.** Los participantes podrán ofertar de manera adicional cable de cobre desnudo en construcción de **19 hilos**, siempre y cuando se cumpla con la normatividad correspondiente.-----

**Pregunta 4.** En las Bases de la Licitación en la partida 2 dice Cable de Cobre desnudo, temple suave, calibre 10 AWG y dentro de las características; Construcción: 7 hilos. Hacemos de su conocimiento que en fabricación suave solo existe de 19 hilos. ¿Solicitamos amablemente a la convocante realice la corrección?-----

**Respuesta.** Los participantes podrán ofertar de manera adicional cable de cobre desnudo en construcción de **19 hilos**, siempre y cuando se cumpla con la normatividad correspondiente.-----

**Pregunta 5.** En la partida 3, Cable Conductor de Cobre con aislamiento THW-LS /THHW-LS Calibre 12 AWG, 600 Volts dice; cumpla normas: NOM-001-SEDE-2012, NOM-063-SCFI-2001 y NMX-J-010-ANCE-1002018 y debe decir NMX-J-010-ANCE-2018. ¿Solicitamos amablemente a la convocante realice la corrección?-----

**Respuesta.** De conformidad con la Segunda Precisión efectuada por la Convocante en este acto, se aclara que lo correcto es: NMX-J-010-ANCE-2018.-----

**Pregunta 6.** En la partida 14, Solicitan 6 piezas de cable Neutranel en rollo de 50 metros. ¿Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar cable. Neutranor 2+1 en un carrete de 300 metros?-----

**Respuesta.** El licitante podrá ofertar la presentación del carrete de 300 metros siempre y cuando cumpla con las especificaciones y normatividad establecidas en el Anexo Técnico.-----

**Pregunta 7.** En la partida 15 Cable de Aluminio vulcanel XLP, 25 Kv Calibre 1/0 AWG, ¿Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar en rollo de 1000 metros para evitar cortes?-----

**Respuesta.** Se acepta su propuesta.-----

**Pregunta 8.** En la partida 16, Cable Neutranel AAC-ACSR para distribución aérea 75°C, 600 V, calibre 1/0 awg, EC-1N ¿Informamos a la convocante que este producto solamente se vende en presentación comercial en carrete de 500 metros, solicitamos amablemente a la convocante poner a su consideración y así mismo solicitamos a la convocante poder ofertar cable Neutranor 2+1?-----

**Respuesta.** El licitante podrá ofertar la partida en la marca y modelo que desee, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, normatividad y cantidades establecidas en el Anexo Técnico.-----

**Pregunta 9.** En la partida 17, Informamos a la convocante que este producto solamente se vende en presentación comercial en carrete de 500 metros, solicitamos amablemente a la convocante poner a su



consideración -----

**Respuesta.** Deberá apegarse a las especificaciones, normatividad y cantidades establecidas en el Anexo Técnico.-----

**Pregunta 10.** En la partida 18, Informamos a la convocante que este producto solamente se vende en presentación comercial en carrete de 500 metros, solicitamos amablemente a la convocante poner a su consideración -----

**Respuesta.** Deberá apegarse a las especificaciones, normatividad y cantidades establecidas en el Anexo Técnico.-----

El Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de **“La Convocante”** pregunta a **“Los Licitantes”** si hay una pregunta adicional, quienes manifestaron que no; por lo que, se hace constar que en atención a lo dispuesto por el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto se dio lectura y se desahogaron la totalidad de las preguntas escritas, recibidas vía correo electrónico y en este acto por la participante. -----

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el próximo día **18 de octubre de 2024** a las **11:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 1.7 y 3.2 de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto. -----

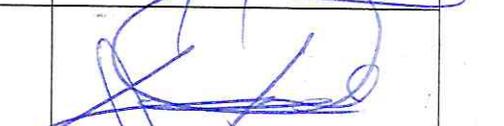
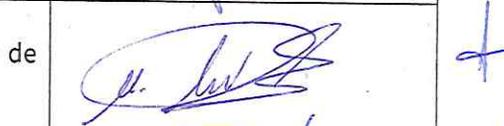
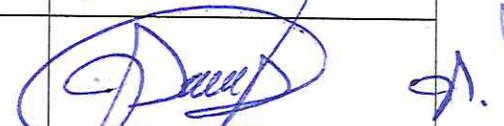
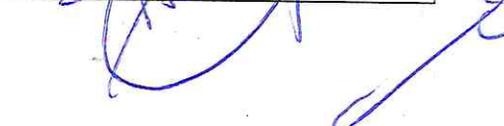
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por **“La Convocante”**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control así como del Contralor Ciudadano, tienen como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avalan el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del



fallo que en su caso se emita. -----

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 13:15 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Nombre y Cargo	Firma
<b>Jorge Sosa García</b> Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
<b>Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar</b> Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
<b>Lic. Yazmín Gómez Viveros</b> Subgerente de Compras y Control de Materiales	
<b>Mtro. Carlos Kegel Pacheco</b> Subgerente de Ingeniería "Área Técnica"	
<b>Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez</b> Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero. "Área Requirente"	
<b>Mtro. Marco Antonio Morales García</b> Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga "Área Requirente"	
<b>Ing. Salvador Briones Reyes</b> Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas, "Área Requirente"	
<b>Lic. Sandra Cabrera García</b> Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
<b>Lic. Beatriz González Luna</b> Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.	

Por la Red de Contraloría Ciudadana	
Nombre y cargo	Firma
C.P. Leopoldo del Razo Piedras	

Por los participantes	
Nombre	Firma
<b>Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.</b>	Nombre <u>David Muñoz Magdalena</u>
	Cargo <u>Administrador Único</u>
	Firma
<b>Grupo Eléctrico ABBA, S.A. de C.V.</b>	Nombre <u>Oscar Torres Rodríguez</u>
	Cargo <u>Representante legal</u>
	Firma
<b>Abastecedora Jiresa, S.A. de C.V.,</b>	Nombre <u>Carlos Santos Contreras</u>
	Cargo <u>REPRESENTANTE</u>
	Firma

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-004-2024 para la "Adquisición Conductores Eléctricos"; celebrada a las 11:00 horas del día 14 de octubre de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

M.  
8



# Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: ABASTECEDORA JIRESA S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

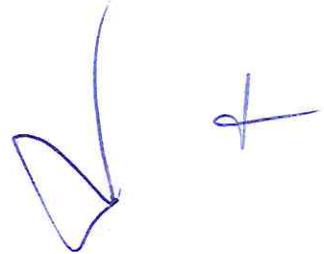
Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

ABASTECEDORA JIRESA S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

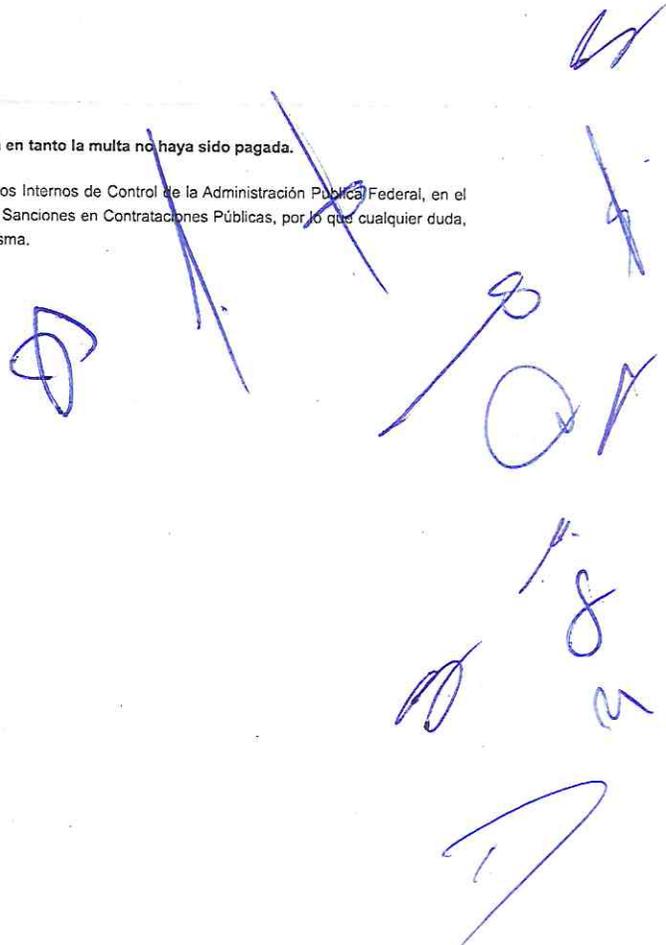


Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

**NOTA:** En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





# Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: GRUPO ELÉCTRICO ABBA S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

GRUPO ELÉCTRICO ABBA S.A. DE C.V.

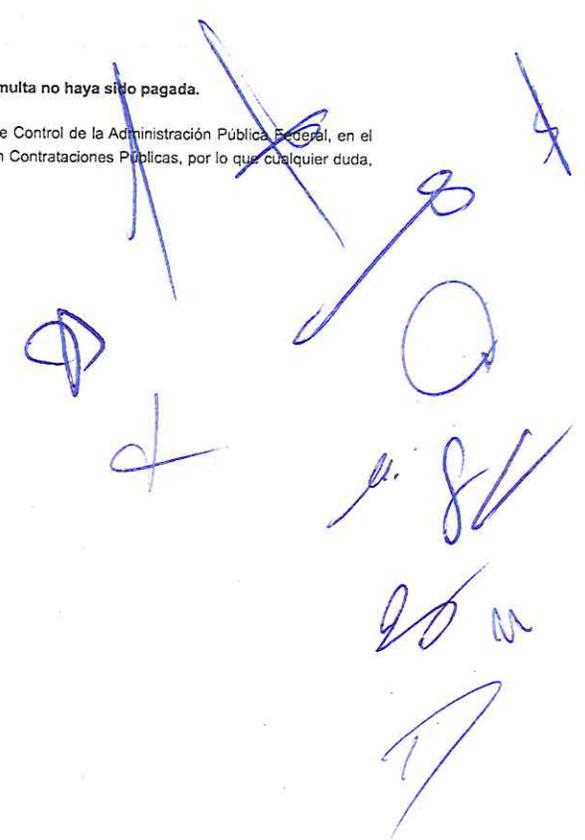
Buscar Exportar



Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

**NOTA:** En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





# Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda:  
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICO  
ORIENTE S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione el proveedor y contratista

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICO ORIENTE S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

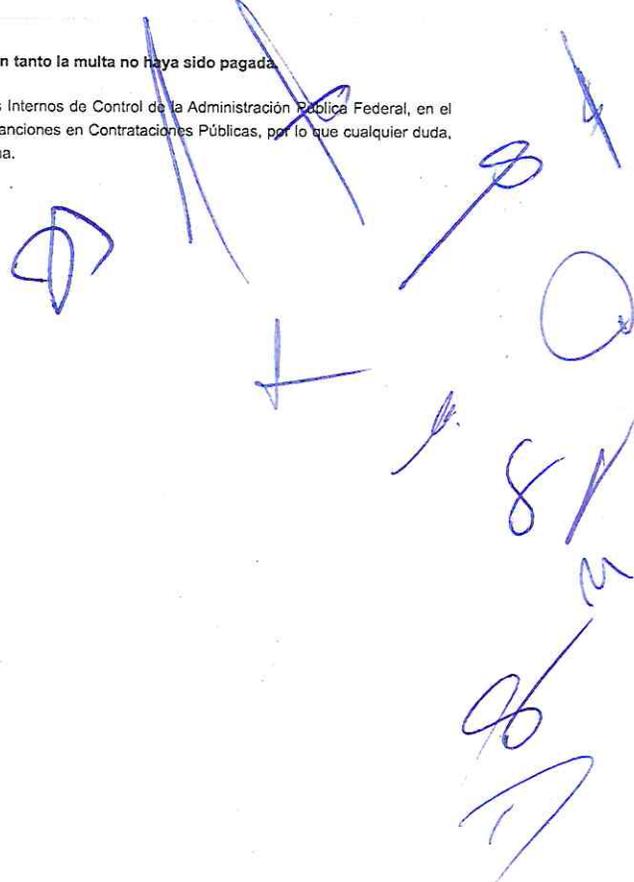


Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

**NOTA:** En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





### Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

[Regresar](#)

**No.:** 1

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023

**Persona:** GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** GLA180502317

**Fecha de Resolución:** 2024-01-25

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** 1 AÑO

**Circular:** SCG//005/2024

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-02-13

**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 2

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023

**Persona:** SURO, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** SUR831027314

**Fecha de Resolución:** 2024-01-30

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** 1 AÑO

**Circular:** SCG//006/2024

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-02-16

**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 3

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023

**Persona:** EVOTRANS, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** EVO000414BA4

**Fecha de Resolución:** 2024-02-21

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** 1 AÑO

**Circular:** SCG//007/2024

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-03-07

**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 4

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-003/2024  
**Persona:** WELL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** WAH211218E65  
**Fecha de Resolución:** 2024-09-03  
**Infracción:** ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO  
**Circular:** SCG//011/2024  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-09-18  
**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 5  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-005/2023  
**Persona:** KUALICH, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** KUA160428SM3  
**Fecha de Resolución:** 2024-04-12  
**Infracción:** FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 2 AÑOS  
**Circular:** SCG//008/2024  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-05-17  
**Vigencia:** 2 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 6  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-001/2024  
**Persona:** PRODUCTOS HOSPITALARIOS DISTRIMED, S. DE R.L. DE C.V.  
**R.F.C.:** PHD170818QE6  
**Fecha de Resolución:** 2024-07-10  
**Infracción:** ARTICULO 39, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 2 AÑOS  
**Circular:** SCG//009/2024  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-08-14  
**Vigencia:** 2 AÑOS A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 7  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023  
**Persona:** TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** TTR180605P54  
**Fecha de Resolución:** 2024-01-12

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO  
**Circular:** SCG/1/003/2024  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-01-31  
**Vigencia:** UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 8  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021  
**Persona:** LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** LLS170531EF1  
**Fecha de Resolución:** 2023-12-15

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO 5MESES 25 DIAS  
**Circular:** SCG/1/001/2024  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-01-31  
**Vigencia:** 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 9  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023  
**Persona:** BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** BEX120903F35  
**Fecha de Resolución:** 2024-01-24

**Infracción:** FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO  
**Circular:** SCG/1/004/2024  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-02-06  
**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Handwritten blue ink signatures and marks scattered on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several other marks and signatures at the bottom right.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

(<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)



Menú

Buscar

LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

*[Empty table area with handwritten blue scribbles and marks]*

SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Atención ciudadana

Dirección:  
Av. Arcos de Belén  
#2 Col. Doctores, C.P. 06720,  
Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México

Teléfono:  
55-5627-9700

*[Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page]*

Redes sociales



(https://www.facebook.com/contraloriacdmx/ (https://twitter.com/ContraloriaCDMX (https://www.youtube.com/@contraloriaciudaddemexico3520) s=20)

Navegación

- Inicio (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)
- Secretaría (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/acercaDe.php>)
- Contraloría Ciudadana (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/indexCiudadana.php>)
- Temas de Interés (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/TemasInteres/Ciudadanos.php>)

Sitios relacionados

- Sistema de Auditorías (<https://auditoria.cdmx.gob.mx>)
- Portal de Adquisiciones ([mantenimiento.php](#))
- Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECA) (<https://sideca.cdmx.gob.mx/>)
- Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses (<https://manifiestos.cdmx.gob.mx/>)
- Plataforma de Fiscalización ([mantenimiento.php](#))
- Portal de Obras ([mantenimiento.php](#))
- SINTECA (<https://sinteca.cdmx.gob.mx/>)
- Aplicación de Denuncia Ciudadana (anticorrupción) ([https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.cdmx.adip.apps&hl=es\\_MX](https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.cdmx.adip.apps&hl=es_MX))



(<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>)



Términos y Condiciones

([https://contraloria.cdmx.gob.mx/c\\_Terminos\\_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php](https://contraloria.cdmx.gob.mx/c_Terminos_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php))

Licencia de Gobierno Abierto (<http://www.cdmx.gob.mx/lgacdmx>)

(CDMX)

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Jorge Sosa García,**  
**Director Ejecutivo de Administración y Finanzas**  
**En el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**  
**Presente**

**PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

1. PUNTO 2.2 TERCER PARRAFO, ESPECIFICACIONES: DICE: La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional será por partida, respetando las especificaciones establecidas en el numeral "11.6 Anexo Técnico", de conformidad con el artículo 33, fracción VIII de la "Ley"

Y EN EL PUNTO 3.3, NUMERAL III ADJUDICACION: DICE: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción de la "Ley", la adquisición de los bienes se asignará por partida única al "licitante" y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, mejor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la "convocante", siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de licitación y sus anexos.

PREGUNTA: FAVOR DE ACLARAR SI LA ADJUDICACION SER HARA POR PARTIDA INDIVIDUAL O POR PARTIDA UNICA, ENTENDIENDOSE POR PARTIDA UNICA, QUE SI NO COTIZAMOS EL TOTAL DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS LIMITARIAN NUESTRA PARTICIPACIÓN O NO PODREMOS PARTICIPAR.

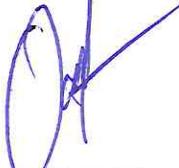
2. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONEN DE MANERA EDITABLE EL ANEXO TÉCNICO

**Preguntas técnicas**

**En las partidas 1 y 2 se especifica cable desnudo de temple suave, calibre 14 y 10.** Para asegurar un mejor rendimiento, ¿podrían considerar la opción de utilizar cable de 19 hilos en lugar del de 7 hilos, dado que esto podría mejorar la flexibilidad, conductividad?

**Para las partidas 10 y 11 se especifica cable de uso rudo tipo SJO, calibre 2x16 y 4x12, a 300V.** Para asegurar un mejor rendimiento y mayor capacidad, ¿podríamos ofrecer un cable tipo ST con un rendimiento de operación de 600V, lo cual garantizaría una mayor eficiencia?

ATENTAMENTE

  
OSCAR TORRES RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO ELECTRICO ABBA, SA DE CV

**GRUPO ELECTRICO ABBA, S.A. DE C.V.**

**CALLE 3 NO. 45 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO. C.P. 53370 R.F.C. GEA-100913-760**

**TELS. : 55-5359-0940, 55-5357-1516 / E-Mail: grupoelectricoabba33@gmail.com**

# ABASTECEDORA JIRESA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 14 de octubre de 2024.  
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-004-2024  
"Adquisición de Conductores Eléctricos."

C. Jorge Sosa García  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas  
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.  
Presente

## ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Para garantizar por (nombre o razón social completo del "El Proveedor", persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del "El Proveedor" o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), el 5% del monto máximo a ejercer sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% del monto máximo a ejercer con número y letra), de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, número (anotar el número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) relativa a (anotar el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que "El Proveedor" o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".

¿Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare ¿Si un texto es el complemento del otro o bien cuál será el que se respete como formato?

2. ¿Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione las Bases de la presente Licitación en formato digital Editable?

Protesto lo necesario  
C. Elsa Katherina Hernández Gómez  
Administradora única

# ABASTECEDORA JIRESA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 14 de octubre de 2024.  
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-004-2024  
"Adquisición de Conductores Eléctricos."

C. Jorge Sosa García  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas  
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.  
Presente

## Junta de Aclaraciones

1. En las Bases de la Licitación solicitan dos tios de redacción del texto de la Fianza, en el numeral 5.2.

"La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-004-2024; así como el sostenimiento de la propuesta económica:

*La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.*

*La fianza garantía de sostenimiento de la propuesta económica podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.*

*"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".*

En el 11.4 Anexo D.

# ABASTECEDORA JIRESA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 14 de octubre de 2024.  
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-004-2024  
"Adquisición de Conductores Eléctricos."

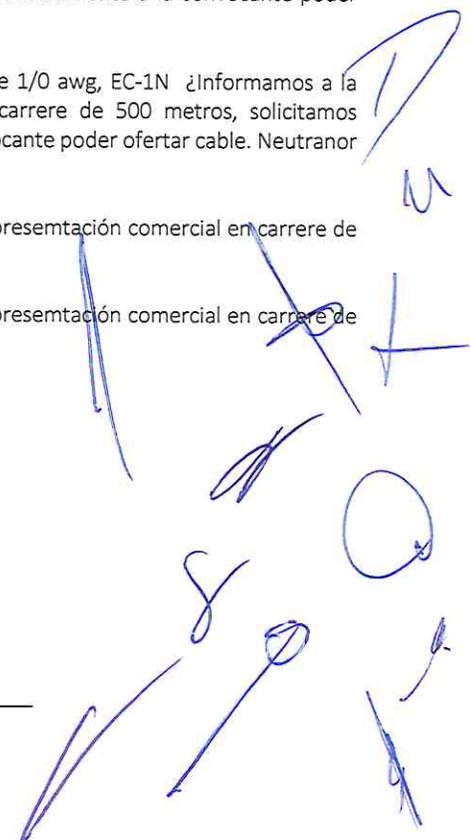
C. Jorge Sosa García  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas  
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.  
Presente

## Junta de Aclaraciones

1. En las Bases de la Licitación en la partida 1 dice Cable de Cobre desnudo, temple suave, calibre 14 AWG y dentro de las características; Construcción: 7 hilos. Hacemos de su conocimiento que en fabricación suave solo existe de 19 hilos. ¿Solicitamos amablemente a la convocante realice la corrección?
2. En las Bases de la Licitación en la partida 2 dice Cble de Cobre desnudo, temple suave, calibre 10 AWG y dentro de las características; Construcción: 7 hilos. Hacemos de su conocimiento que en fabricación suave solo existe de 19 hilos. ¿Solicitamos amablemente a la convocante realice la corrección?
3. En la partida 3, Cable Conductor de Cobre con aislamiento THW-LS /THHW-LS Calibre 12 AWG, 600 Volts dice; cumpla normas: NOM-001-SEDE-2012, NOM-063-SCFI-2001 y NMX-J-010-ANCE-1002018 y debe decir NMX-J-010-ANCE-2018. ¿Solicitamos amablemente a la convocante realice la corrección?
4. En la partida 14, Solicitan 6 piezas de cable Neutranel en rollo de 50 metros. ¿Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar cable. Neutranor 2+1 en un carrete de 300 metros?
5. En la partida 15 Cable de Aluminio vulcanel XLP, 25 Kv Calibre 1/0 AWG, ¿Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar en rollo de 1000, metros para evitar cortes?
6. En la partida 16, Cable Neutranel AAC-ACSR para distribución aérea 75°C, 600 V, calibre 1/0 awg, EC-1N ¿Informamos a la convocante que este producto solamente se vende en presentación comercial en carrere de 500 metros, solicitamos amablemente a la convocante poner a su consideración y así mismo solicitamos a la convocante poder ofertar cable. Neutranor 2+1?
7. En la partida 17, Informamos a la convocante que este producto solamente se vende en presentación comercial en carrere de 500 metros, solicitamos amablemente a la convocante poner a su consideración
8. En la partida 18, Informamos a la convocante que este producto solamente se vende en presentación comercial en carrere de 500 metros, solicitamos amablemente a la convocante poner a su consideración



Protesto lo necesario  
C. Elsa Katherina Hernández Gómez  
Administradora única



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-004-2024**  
**“ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS”**

Ciudad de México, a 14 de octubre del 2024

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**Municipio Libre 402 3er. Piso,**  
**Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía. Iztapalapa.**  
**C.P. 09440 México, D.F.**  
**Tel: 2595-0000**

EN ATENCION A:  
C.C. JORGE SOSA GARCÍA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O  
LIC. KATYA IVONNE HERNÁNDEZ AGUILAR  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS Y/O  
LIC. YAZMÍN GOMÉZ VIVEROS  
SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO  
P R E S E N T E

JUNTA DE ACLARACIONES

Por el presente ponemos a su consideración las siguientes preguntas de la Licitación Pública Nacional en referencia.

3. Referente a la partida 14 código 3135373 Cable Neutranel AAC-AAC, calibre 6 AWG 600V, 75 C, la convocante solicita presentación de rollos de 50 metros, la pregunta es ¿podemos hacer la entrega en un solo tramo el total de la partida?

Para la partida 16 código 5200613 y partida 18 código 5200654, la convocante no menciona si se requiere en rollos de metraje específico para la entrega, la pregunta es ¿podemos entregar en una solo rollo los metros que solicita la partida correspondiente?

Agradecemos la atención a la presente.

  
Atentamente  
Daniel Muñoz Magdaleno  
Administrador Único  
Representante Legal

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO ORIENTE SA DE CV

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-004-2024**  
**“ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS”**

Ciudad de México, a 14 de octubre del 2024

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Municipio Libre 402 3er. Piso,  
Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía. Iztapalapa.  
C.P. 09440 México, D.F.  
Tel: 2595-0000

EN ATENCION A:  
C.C. JORGE SOSA GARCÍA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O  
LIC. KATYA IVONNE HERNÁNDEZ AGUILAR  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS Y/O  
LIC. YAZMÍN GOMÉZ VIVEROS  
SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO  
P R E S E N T E

JUNTA DE ACLARACIONES

Por el presente ponemos a su consideración las siguientes preguntas de la Licitación Pública Nacional en referencia.

1. En relación al punto 2.3; Plazo y lugares de la entrega de los bienes: solicito a la convocante ampliar el plazo como fecha limite al día 20 de diciembre para la entrega total de los bienes, en el entendido que si mi representada es adjudicada en alguna o algunas de las partidas siempre haremos lo posible por entregar antes del plazo límite el total del contrato asignado.
2. En referencia a la partida 15 código 2503555 pagina 59 del anexo C, Cable de Energía de Aluminio Vulcanel XLP, 25KV calibre 1/0 AWG. La convocante solicita 2,000 metros lineales, la pregunta es: ¿podemos entregar bobinas de distintos metrajés que sumen la totalidad de los 2,000 metros?

Agradecemos la atención a la presente.

  
Atentamente  
Daniel Muñoz Magdaleno  
Administrador Único  
Representante Legal

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO ORIENTE SA DE CV

**Centro de Distribución Eléctrico Oriente, S.A. de C.V.**  
RFC: CDE050114NK5  
Puerto Coatzacoalcos #122, Col. Héroes de Chapultepec.  
Ciudad de México, México C.P.07939  
Tel: + (52-55) 3544-3323 / 3544-3324

[www.cedeosa.mx](http://www.cedeosa.mx)